

ACTA SESIÓN DE DIRECTORIO

**“CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CASTRO
PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCION AL MENOR”**

**Repertorio N° 4.813-2016.-**

En la ciudad de Castro, **REPUBLICA DE CHILE**, a doce de diciembre del dos mil dieciséis, ante mí, **PEDRO HERNAN LARRERE CASTRO**, Abogado, **NOTARIO PÚBLICO DE CASTRO**, con oficio en calle Balmaceda número doscientos ochenta y seis de esta ciudad; **comparece**: don **ALEX OSVALDO GALINDO DÍAZ**, quien declara ser chileno, abogado, divorciado, cédula de identidad número ocho millones ochocientos noventa y un mil setecientos sesenta guión K, domiciliado en calle O'Higgins número quinientos cincuenta y siete, de la ciudad y comuna de Castro; el compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con su respectiva cédula y expone: Que estando debidamente facultado, viene en reducir a escritura pública la siguiente acta: **ACTA SESION DE DIRECTORIO. “CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCION AL MENOR”**. En la ciudad de Castro República de Chile a siete de diciembre del año dos mil dieciséis, se lleva a efecto Reunión Extraordinaria del Directorio de la Corporación Municipal de Castro para la Educación, Salud y Atención al Menor, la cual es del siguiente tenor: siendo las quince horas, en las oficinas de la Corporación Municipal de Castro para la Educación, Salud y Atención del Menor, ubicadas en Avenida Bernardo O'Higgins número, quinientos cincuenta y siete se inicia la reunión extraordinaria del Directorio de la Corporación Municipal de Castro para la Educación, Salud y Atención al Menor, con la



asistencia de don JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA, Alcalde comuna de Castro y Presidente del Directorio de la Corporación y los señores miembros del Directorio Sra. DORIS CHIGUAY CHACON, Sr. LUIS GUERRERO ALARCON, Sr. ALBERTO VILCHES PAREDES, Sr. CLAUDIO ALVARADO ANDRADE y el abogado don Alex Galindo Diaz, actuando este último como Secretario: **Tabla de la Sesión de Directorio. Uno.-** El Presidente del Directorio en virtud de las facultades que le confieren los estatutos de la Corporación viene en designar miembro del Directorio, a don CLAUDIO ALVARADO ANDRADE, en virtud de lo señalado en el Estatuto de la Corporación Municipal de Castro para la Educación, Salud y Atención al Menor, Título Cuarto, artículo quince inciso tercero que prescribe que un miembro del Directorio será de libre designación del Alcalde y permanecerá en su cargo mientras no sea removido por éste, comunicándose dicha remoción y el nombre del reemplazante al Directorio de la Corporación. El Sr. CLAUDIO ALVARADO ANDRADE es designado en reemplazo de don MARCOS OLIVARES CARDENAS, aceptando el cargo y desde este momento, pasa a formar parte integrante del mismo. **Dos.-** Designación del Secretario General de la Corporación Municipal de Castro para la Educación, Salud y Atención al Menor y sus Poderes. **PRIMERO:** El Presidente viene en proponer al Directorio, como nuevo Secretario General de la Corporación, a don MARCELO FUENTES GARCÍA. Luego de un debate, en que hicieron uso de la palabra todos los señores Directores presentes en la sesión, se acuerda nombrar a don MARCELO FUENTES GARCÍA, como Secretario General de la Corporación Municipal de Castro para la Educación, Salud y Atención al Menor, funcionario de exclusiva confianza del Directorio. Propuesta que fue aprobada por unanimidad de los miembros del Directorio presentes en la sesión. El Secretario General de la Corporación, agradece la confianza y acepta el cargo. Además el Directorio acuerda lo siguiente: delegar las siguientes Facultades al Secretario General de la Corporación Municipal de Castro para la Educación, Salud y Atención al Menor, de acuerdo a lo



señalado en el artículo veintiuno letra f, Título Cuarto del citado Estatuto. Delegar en el Presidente, en uno o más Directores, ya sea separada o conjuntamente, o en el Secretario General, las facultades económicas y administrativas de la corporación y, entre ellas y sin que esta enumeración importe limitación a sus amplias facultades de administración, las siguientes: adquirir a cualquier título toda clase de bienes, corporales o incorporales, sean raíces o muebles; cobrar y percibir cuanto se adeude a la corporación y otorgar los correspondientes recibos y cancelaciones; aceptar donaciones, herencias y legados; realizar y celebrar toda clase de actos y contratos, y contraer obligaciones de cualquier especie como también extinguirlas, excepto acordar la enajenación y/o gravámenes sobre los bienes raíces de la corporación, facultad que queda entregada exclusivamente al Directorio; abrir cuentas corrientes bancarias de depósito o de crédito, girar y sobregirar en ellas; contratar créditos con o sin garantías; endosar, cancelar, descontar, cobrar, aceptar, avalar y protestar cheques, libranzas, letras de cambio y otros documentos de crédito o efectos de comercio; otorgar prendas y cancelarlas; efectuar operaciones de cambio y comercio exterior; hacer declaraciones juradas, ceder créditos y aceptar cesiones de crédito; y, en general, realizar toda clase de operaciones en bancos comerciales, de fomento, hipotecarios, del Estado y con Cajas y personas o instituciones de crédito o de otra naturaleza, ya sean públicas o privadas. **SEGUNDO:** El directorio acuerda además que para firmar y/o girar cheques respecto de cuentas corrientes cuyo titular sea la Corporación Municipal de Castro para la Educación, Salud y Atención al Menor se requiera siempre y en todo caso de una primera y segunda firma, quienes actúan conjuntamente, en las personas de don MARCELO FUENTES GARCÍA, secretario general de la Corporación Municipal de Castro, y doña ADRIANA OLIVARES SOTO, Directora de Finanzas de esta Corporación; y en reemplazo de ambos el señor Director de Planificación y Recursos Físicos don LUIS ENRIQUE CARRILLO DUHALDE. **TERCERO:** Reducción a Escritura Pública. El Directorio acordó facultar al



señor abogado, don Alex Osvaldo Galindo Díaz, para reducir a escritura pública, todo o la parte que estime conveniente, de la presente Acta de Sesión extraordinaria de la Corporación Municipal de Castro para la Educación, Salud y Atención al Menor. **CUARTO:** Se acuerda que el acta sea firmada por todos los asistentes, procediéndose a dar cumplimiento a todos los acuerdos adoptados, sin esperar su ulterior aprobación. Siendo las dieciséis horas y cuarenta y cinco minutos, y sin tener más que tratar por ahora se levanta la sesión de Directorio de la Corporación Municipal de Castro para la Educación, Salud y Atención al Menor, dándose por finalizada la presente reunión de Directorio con la firma de todos los asistentes quienes previa lectura firman y ratifican lo acordado en la presente sesión. Hay firma ilegible JUAN EDUARDO VERA, Cédula de Identidad doce millones ciento noventa mil seiscientos setenta y tres guión dos, Alcalde I. Municipalidad de Castro. Presidente. Hay timbre Corporación Municipal de Castro para la Educación Salud y Atención al Menor Presidente Alcalde. Hay firma ilegible DORIS CHIGUAY, cédula de identidad doce millones noventa y un mil sesenta guión cuatro, Presidente de la Unión Comunal Junta de Vecinos de Castro. Hay firma ilegible LUIS GUERRERO ALARCON, cédula de identidad cuatro millones seiscientos veinticinco mil treinta y cuatro guión seis, Director Unión Comunal de Junta de Vecinos Castro. Hay firma ilegible ALBERTO VILCHES PAREDES, cédula de identidad cuatro millones seiscientos setenta y seis mil quinientos sesenta y siete guión dos, Profesores Jubilados. Hay firma ilegible Claudio Patricio Alvarado Andrade, cédula de identidad seis millones novecientos noventa y ocho mil ochocientos dieciocho guión cero, Director. Hay firma ilegible Marcelo Fuentes Garcia, cédula de identidad seis millones seiscientos setenta mil ciento cuarenta y cuatro guión uno, Secretario General Corporación Municipal de Castro. Hay firma ilegible ALEX GALINDO DÍAZ, cédula de identidad ocho millones ochocientos noventa y un mil setecientos sesenta guión K, Secretario de Actas. CONFORME con el documento tenido a la vista. En comprobante, previa lectura y ratificación firma el compareciente. Fotocopia de la cédula de

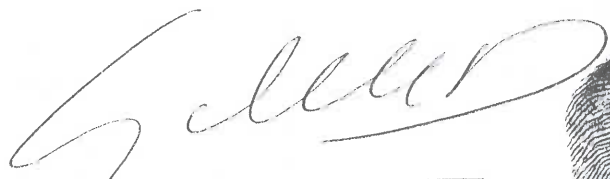
identidad del compareciente queda agregada al final del presente bimestre con el mismo número de repertorio de la presente escritura. Se da copia autorizada. Doy Fe.-

Repertorio N° 4.813-2016 -

fch./Boleta N° 290024. -

Fecha Boleta: 12-12-2016. -

Derechos: \$ 30.000. -



ALEX OSVALDO GALINDO DÍAZ

C.I. N° 8.891.760-K



ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL

CASTRO, 12 DIC. 2016



INUTILIZADA ESTA CARILLA
Art. 404 Inciso 3º Código Orgánico de Tribunales

